



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA
N° 0002-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de marzo de 2018.

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

VISTOS los documentos que se acompañan en veintiséis (26) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 4196-2017-UNHEVAL, del 20.DIC.2017, se resolvió **PROPONER a la Asamblea Universitaria la creación de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, aprobado por la misma Facultad con la Resolución N° 171-2017-UNHEVAL/FDyCP-CF, del 27.NOV.2017;**

Que, en la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria, del 21.DIC.2017, ante la propuesta y en mérito a lo establecido en el inciso i), del Artículo N° 111 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó constituir la **UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por contar con un mínimo de 10 docentes ordinarios con grados académicos de maestro y de doctor.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0003-2018-UNHEVAL-AU/R, del 18.ENE.2018, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **CONSTITUIR la UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por contar con un mínimo de 10 docentes ordinarios con grados académicos de maestro y de doctor; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a todos las dependencias académicas y administrativas para que adopten las acciones de su competencia.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

que transcribo a ID. para su
conocimiento y demás fines

Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución

SUNEDU
Rectorado
VRAcad
VRInv
OCI-
AL- EPG
Transparencia
FDyCP
DAYSA
JPACAD
Archivo